



Fortalecimiento de destrezas de litigación virtual en la jurisdicción contencioso administrativa

Strengthening of virtual litigation skills in the contentious-administrative jurisdiction

Marcelo Costa Cevallos^[*]

Darío Díaz Toledo^[**]

Pedro Puertas Monteros^[***]

Resumen: La innovación como estrategia para el aprendizaje del Derecho es un reto para las Instituciones de Educación Superior. Las destrezas del futuro abogado se van adaptando a espacios de interacción que responden a diferentes tipologías de conflictos globales. En este estudio compartimos las buenas prácticas de innovación docente aplicadas al modelo de aprendizaje de los estudiantes de Derecho Procesal Administrativo (DPA) de la Modalidad de Estudios Presencial de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL). El objetivo fue potenciar habilidades de litigación oral por medios telemáticos, como ejercicio de adaptación a las realidades procesales emergentes derivadas de la pandemia (Covid-19). Los resultados permitieron identificar fortalezas y limitaciones de los estudiantes en el uso de plataformas virtuales, medir el nivel de comprensión de insti-

[*] Profesor titular de Derecho Procesal Administrativo en la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador). Abogado por la Universidad Nacional de Loja. Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Técnica Particular de Loja. Doctorando del Programa Oficial en Derecho Administrativo Iberoamericano por la Universidade da Coruña-España. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6960-2910>

[**] Profesor titular de Derecho Administrativo en la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador). Abogado y Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Técnica Particular de Loja. Doctorando del Programa Oficial en Derecho Administrativo Iberoamericano por la Universidade da Coruña-España. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3859-193X>

[**] Docente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador). Abogado por la Universidad Nacional de Loja. Magister en Derecho Constitucional por la Universidad Técnica Particular de Loja. Ex Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de la Corte Provincial de Justicia de Loja. Doctorando del Programa en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Argentina UCA. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8272-8078>

tuciones administrativas y propiciar el uso de técnicas de litigación mediante los métodos de asignación de roles, aprendizaje basado en problemas y clase invertida.

Palabras claves: Derecho procesal administrativo, buenas prácticas, innovación, litigación virtual, plataformas digitales

Abstract: Innovation as a strategy for learning Law is a challenge for Higher Education Institutions. The skills of the future lawyer adapt to spaces of interaction that respond to different types of global conflicts. In this study we share the good practices of teaching innovation applied to the learning model of the Administrative Procedural Law (DPA) students of the Classroom Study Modality of the Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL). The objective was to strengthen oral litigation skills by telematic means, as an exercise in adapting to the emerging procedural realities derived from the pandemic (Covid-19). The results made it possible to identify strengths and limitations of students in the use of virtual platforms, measure the level of understanding of administrative institutions and promote the use of litigation techniques through role assignment, problem-based learning and flipped classroom methods.

Keywords: Administrative procedural law, good practices, teaching innovation, virtual litigation, digital platforms

I. INTRODUCCIÓN

La evolución de los sistemas normativos en América Latina, en principio, tiene el mismo matiz, algunas leyes fueron y continúan siendo importadas y adaptadas a los escenarios nacionales. Para Esquirol citado en Vásquez (2018), las normas que componen el derecho de los países latinoamericanos han sido directamente trasplantadas de códigos europeos desde la mitad del siglo XIX.

La jurisdicción contencioso administrativa en Ecuador no se ha consolidado como una estructura madura en su dimensión orgánica y funcional, sobre esto, se conjugan diferentes explicaciones, por una parte, están las deficiencias que persisten con la reducida cantidad de tribunales funcionando a nivel nacional, la inexistencia de juzgados de primera instancia que desde algunos sectores se ha señalado son parte del problema, pero desde otros como el legislativo, le han restado el apoyo al debate reformativo para crearlos.

Los sistemas por audiencias que en teoría debieron agilizar los tiempos de respuesta no han solucionado la falta de celeridad, ni el acceso a la tutela judicial efectiva, la adaptación al nuevo escenario procesal desde que entró

en vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) en el año 2015, desnudó limitaciones formativas en destrezas de litigación oral y argumentación jurídica de operadores jurídicos y abogados, que en gran medida se originan en las deficiencias de algunos sistemas formativos universitarios.

Implementar la oralidad, no implica exclusivamente un cambio de orden normativo; se requiere una adecuada capacitación que va mucho más allá de comprender el contenido de unas normas procesales, implica lograr un cambio de cultura en todos y cada uno de los participantes de la relación procesal. (Garzón, 2014)

Desde la academia tampoco se han propiciado eficientemente espacios de formación de administrativistas, se han difundido percepciones erróneas, de que se trata de una asignatura compleja, por el elevado nivel de abstracción que conllevan la gran mayoría de sus categorías jurídicas y conocimientos técnicos requeridos. Que los estudiantes se encuentran ante un verdadero laberinto de normas procedimentales y procesales dispersas en una serie de cuerpos normativos, y que ya en el ejercicio profesional resulta casi imposible competir procesalmente contra el Estado, lo cual es plenamente refutable.

Resulta cuestionable en Ecuador el hecho de que los pensum de estudios de la Carrera de Derecho no contemplen un profundo desarrollo de las instituciones que estructuran el Derecho Administrativo en general; por el contrario, hay una marcada tendencia a estudiar materias tradicionales, sin considerar la necesidad emergente de desarrollar destrezas y competencias en otras áreas de estudio dentro de una sociedad global en constante cambio, por la irrupción de las tecnologías de información y comunicación (Tics) en los diferentes aspectos de la vida de las personas, incluyendo también a los estudiantes, quienes muestran un manejo prolijo de las mismas.

Creemos que éstas son algunas de las razones que han calado profundo en los estudiantes de Derecho al momento de determinar sus preferencias por otras materias del programa de estudios, relegando al Derecho Procesal Administrativo (DPA) a un lugar casi de relleno dentro de las mallas curriculares.

A esto se agrega la singular anécdota narrada por Henri Welter en el prefacio del libro «Le Contrôle Juridictionnel de la Moralité Administrative» (1929, p. II) quien relataba:

Ya ha pasado la época en que este derecho era considerado como una mera legislación administrativa sujeta a la escuela de la exégesis. A este propósito recuerda Georges Renard las palabras de un letrado que, refiriéndose al eminente jurisconsulto Louis Rolland, exclamó: ¡Qué admirable profesor, pero qué pena verlo relegado a una Cátedra de derecho administrativo!

Esta realidad que pudiese tener similitud entre las Carreras de Derecho y Facultades de Jurisprudencia de la región, en cierto modo ha generado una inercia por su estudio, que ha trascendido luego a los ciudadanos y usuarios, quienes entienden la relación jurídico administrativa como una cuestión aislada de su realidad, cuando en el ejercicio cotidiano de la vida del administrado no hay vínculo más estrecho

y cercano que el que existe entre éste y las administraciones públicas. Las personas como sujetos de derechos, pareciera ser que se han desinteresado de fiscalizar a la función y poder estatal, porque aún por estos lares como lo escribió el profesor Rodríguez (2013): «(...) viven temerosos de la política, porque no han caído en cuenta de que el titular, el propietario de la política y sus instituciones es el pueblo soberano» (p. 351).

II. INNOVACIÓN DOCENTE EN EL APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

El proyecto de buenas prácticas de innovación docente en el contexto del aprendizaje de la asignatura de Derecho Procesal Administrativo (DPA), es una propuesta para potenciar la participación activa dentro del proceso formativo, con una metodología inductiva de aprendizaje centrada en el estudiante (Prieto et. al., 2014). «El verdadero papel del docente consiste en actuar de intermediario entre los contenidos del aprendizaje y la actividad constructiva que despliega el alumno para asimilarlos» (Vela, 2019, p. 25).

Con la irrupción tecnológica en los procesos académicos precisamos incorporar componentes práctico-experimentales que permitan al profesional en formación jurídica dimensionar los escenarios futuros probables de la abogacía, como el asesoramiento legal en línea, los sistemas de gestión de casos, los procedimientos de arbitraje electrónico o el análisis de documentos basados en Inteligencia Artificial (IA), que ya son comunes en los bufetes de abogados y departamentos legales de todo el mundo (Abramovsky & Griffith, 2006).

Creemos que la tecnología disponible debe ser aprovechada para potenciar el nivel académico del alumno y no necesariamente para desvincularlo de su entorno normal que es la presencialidad. Las plataformas digitales no pueden, ni deben cambiar la vida del estudiante de abogacía, se pueden

utilizar como formas alternativas y de prácticas en ciertas materias y especialidades jurídicas, pero no de manera permanente, de ser así, las universidades se volverían espacios vacíos. (Barajas, 2020, p. 5)

Entre las expectativas del proyecto, consideramos importante medir las variables de aprendizaje, participación, motivación y satisfacción de los profesionales en formación. La experiencia de buenas prácticas de innovación docente se desarrolló con estudiantes de séptimo ciclo de la Modalidad de Estudios Presencial de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) de la asignatura de DPA durante el periodo académico octubre 2021 — febrero 2022.

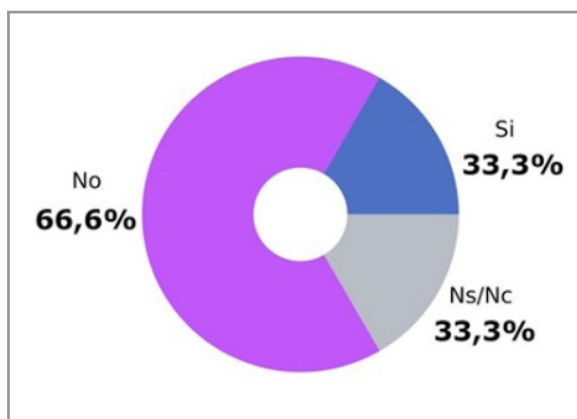
Los objetivos se centraron en identificar fortalezas y limitaciones de los estudiantes en el uso de plataformas de video conferencia, conocer el nivel de comprensión de instituciones procesales administrativas desde su perspectiva práctica y generar estrategias de litigación virtual mediante la asignación de roles como sujetos procesales y la grabación de audiencias telemáticas simuladas.

Con la hipótesis de que las destrezas que necesita el futuro abogado para ejercer su profesión, deben adaptarse a nuevos espacios de interacción que por lo general responden a diferentes tipologías de conflictos globales, consideramos pertinente vincular la buena práctica a la realidad procesal actual en Ecuador y América Latina, y que en el contexto de la emergencia sanitaria ha condicionado a juezas y jueces, abogadas y abogados y demás actores de los procesos legales, a desarrollar diligencias procesales (audiencias) en forma virtual.

De acuerdo a la información oficial publicada por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) en la región, los sistemas judiciales adoptaron diferentes acciones vinculadas al uso del Tics, para garantizar el acceso a los servicios judiciales a causa del confinamiento provocado por el COVID-19 (2021).

Gráfico 1:

Sistemas de justicia y plataformas propias para teletrabajo en la pandemia



Fuente: Centro de Estudios de Justicia de las Américas CEJA (2020)

En Ecuador la normativa^[7] permite a las partes procesales usar medios telemáticos para intervenir en las audiencias; sin embargo, al igual que en otros países se han identificado limitaciones y rupturas por la complejidad que exige la interacción entre los actores por medios virtuales.

Por ejemplo, esta nueva realidad ha exigido el desarrollo de destrezas informáticas para intervenir a través de plataformas web, la dinámica de litigación virtual aun con los protocolos^[8] expedidos, se ha visto afectada por

^[7] Código Orgánico General de Procesos. - Art. 4.- Proceso oral por audiencias. La sustanciación de los procesos en todas las instancias, fases y diligencias se desarrollarán mediante el sistema oral, salvo los actos procesales que deban realizarse por escrito. Las audiencias podrán realizarse por videoconferencia u otros medios de comunicación de similar tecnología, cuando la comparecencia personal no sea posible.

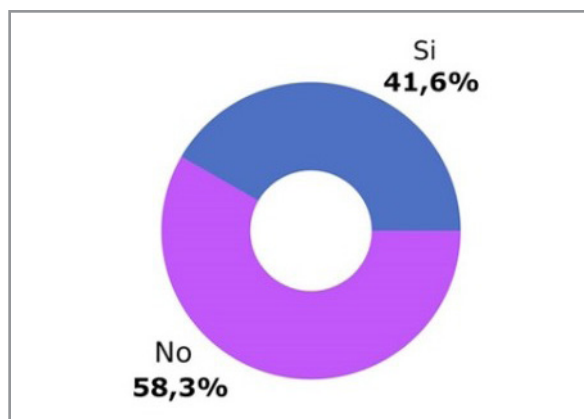
^[8] Protocolo para la realización de audiencias telemáticas en la Corte Nacional de Justicia, Versión 2.1. del 4 de agosto de 2021.

problemas de conectividad, acceso a internet y la inexperiencia en la interacción virtual, que es una consecuencia natural del modelo, por lo relativamente nuevo para los actores dentro de los procesos judiciales.

El problema de la conectividad y de contar con una red de audio y video, que atañe en general a cualquier comunicación a distancia, es más delicado en las audiencias judiciales porque las interrupciones son ajenas a los participantes. Quienes utilizan los medios tecnológicos ni siquiera se ven involucrados en los problemas técnicos que se presentan, porque dependen de los prestadores del servicio. (Arellano et. al., 2020) citado en (Herrera, 2021, p. 4)

Gráfico 2:

Sistemas de justicia y protocolos para audiencias virtuales en la pandemia



Fuente: Centro de Estudios de Justicia de las Américas, (2020)

En este orden de ideas el proyecto propició la sinergia entre el aprendizaje del DPA y las Tics en clave de innovación, refiriendo a Elgueta (2020): «Ha sido necesario enfrentar las brechas: i) la brecha digital, ii) la brecha de uso tecnológico, y iii) la brecha de las capacidades pedagógicas» (p. 2). Se generó experiencias prácticas a través del desarrollo de habilidades para interactuar en un litigio virtual, los estudiantes asumieron roles

de sujetos procesales, grabaron y simularon audiencias telemáticas a partir de problemas jurídicos asignados.

III. METODOLOGÍA UTILIZADA Y MATERIALES

Las metodologías aplicadas en el proyecto de buenas prácticas de innovación docente a partir del trabajo en equipos, fueron el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje colaborativo y la clase invertida.

Con el aprendizaje basado en problemas (AbP) se pretende que los alumnos sean capaces de construir conocimiento de forma guiada por el profesor. El objetivo es que el alumno sea capaz de descubrir qué necesita conocer para avanzar en la resolución de la cuestión propuesta. (Font Ribas, 2009) citado en (Tena Piazuelo, 2021, p. 17)

En el proyecto ejecutado el modelo de AbP se ajustó a la figura de las audiencias telemáticas y al protocolo implementado en Ecuador para su desarrollo, con motivo de la pandemia del COVID-19, a fin de replicar sus aciertos y detectar posibles errores en los cuales puede incurrir un abogado por desconocimiento en el uso de la tecnología o problemas de otra índole (fallas en la prestación del servicio, escasa o nula conectividad en ciertos sectores, etc.).

En este contexto, a cada grupo se le entregó insumos relacionados con problemas jurídicos, entre estos, piezas procesales correspondientes a diferentes procesos judiciales reales sustanciados en la jurisdicción contencioso administrativa, de tal forma que cada equipo accedió a conocer escritos de demanda, autos de aceptación a trámite y escritos de contestación a la demanda, adicionalmente se les facilitó audios de audiencias preliminares telemáticas, elementos que permitieron a los alumnos tener una percepción más cercana del escenario procesal y relacionar nociones teóricas con presuuestos fácticos sometidos a conocimiento de los jueces.

El aprendizaje colaborativo referenciando a Lucero Maria:

Busca propiciar espacios en los cuales se dé la discusión entre los estudiantes al momento de explorar conceptos que interesa dilucidar o situaciones problemáticas que se desea resolver; se busca que la combinación de situaciones e interacciones sociales pueda contribuir hacia un aprendizaje personal y grupal efectivo. (2003, p. 3)

La interacción dentro de los grupos de trabajo para el desarrollo de las actividades del proyecto se concretó a través de reuniones por zoom, considerando que el estado de retorno progresivo a la presencialidad fue pausado y progresivo en función de las restricciones gubernamentales. Las sesiones virtuales fueron el escenario utilizado por los alumnos para crear, revisar y desarrollar las controversias, asignarse roles, compartir conocimientos teóricos y prácticos, construir guiones y preparar la grabación de las audiencias.

Es un imperativo para las instituciones de educación superior diseñar nuevas propuestas educativas para motivar y fomentar el estudio del Derecho Procesal Administrativo en las nuevas generaciones de estudiantes, apoyados como lo planteamos en el presente caso en el modelo de clase inversa, que permite:

Dar un giro a la educación tradicional, actuando al estudiante como protagonista de su proceso de aprendizaje, puesto que implica su total compromiso con la asignatura y, por otro lado, se permite al docente desempeñar un rol de consolidador del aprendizaje (Benítez et. al, 2020, p. 302), «el cual debe ser significativo, colaborativo y cooperativo» (Benítez et. al, 2020, p. 318).

La clase invertida según López Soler «es una forma de educación que tiene lugar tanto de forma online como en la forma tradicional» (2015, p. 42). Este espacio híbrido en el que precisamente se desarrolló el proyecto, permitió potenciar «una de las competencias más importantes de la educación en el siglo XXI como es la de aprender a aprender» (Martínez, 2019, p. 97).

A partir de la revisión de los insumos proporcionados y con los fundamentos teóricos y prácticos abordados durante el aprendizaje en contacto con el docente, los alumnos crearon su propia controversia dentro de cada grupo, se asignaron roles de partes procesales (jueza o juez ponente, juezas o jueces del tribunal, secretaria o secretario del tribunal, abogada o abogado de la parte accionante, defensa técnica jurídica de la institución pública demandada, abogada o abogado de la Procuraduría General del Estado), utilizaron guiones para intervenir, grabaron audiencias virtuales a través de la plataforma zoom y se creó un repositorio digital alojado en un canal de YouTube, permitiendo que su experiencia de simulación sea conocida y valorada en la web como resultado de su experiencia de aprendizaje.

Los materiales utilizados fueron piezas procesales digitales como escritos de demanda, autos de aceptación a trámite y escritos de contestación a la demanda y archivos de audios de audiencias preliminares.

Se usaron tutoriales grabados por los docentes^[9] con explicaciones y recomendaciones específicas para la simulación y grabación de las audiencias, el material permitió a los estudiantes conocer detalles sobre el orden de intervención de las partes intervinientes en la diligencia, los diferentes escenarios que pueden presentarse en una audiencia preliminar

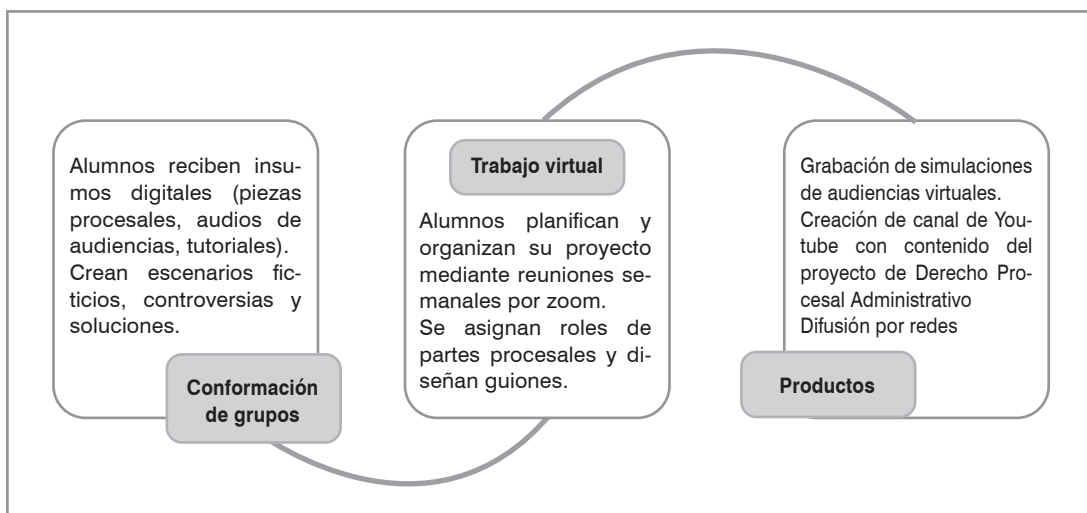
^[9] Véase en: <https://utpl.zoom.us/rec/play/tKcHfVQS5Tj0iqnuysop6paMe1Qxn5-JVi1JcfDUQc915JrRMte4CdS-0IN4j8iMICO8bEDwUR4taHE2.RAmPNldRjnPGU54P>

y la forma de interactuar ante el Tribunal y los demás actores en el juicio.

Al respecto, autores como Mendoza (2013) «exhortan a los docentes para que produzcan sus propias fuentes de consulta porque de esa manera se establece un mayor acercamiento entre el profesor y los estudiantes» (p. 75).

Se utilizó como recurso tecnológico la plataforma zoom para las clases, reuniones de trabajo y como enlace para la grabación de las audiencias a través del entorno virtual de aprendizaje EVA; también se creó un canal en YouTube, donde se encuentran ancladas las grabaciones de audiencias simuladas.

Gráfico 3:
Diseño Metodológico del Proyecto



Fuente: Elaboración propia

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados del proyecto de buenas prácticas de innovación docente en el aprendizaje del derecho procesal administrativo se evidencian desde las siguientes aristas: percepciones, innovación y difusión.

a) Percepciones

Del proceso se beneficiaron 105 alumnos de séptimo ciclo de la Modalidad de Estudios Presencial de la asignatura de DPA de la UTPL durante el periodo octubre 2021-fe-

brero 2022, quienes accedieron a fundamentos teóricos y prácticos del componente, se vincularon al uso de las plataformas virtuales para el aprendizaje y fueron motivados para desarrollar destrezas en litigios virtuales relacionados con la asignatura.

Las percepciones sobre la satisfacción y motivación de la dinámica de aprendizaje se obtuvieron mediante una encuesta en línea aplicada a los alumnos, algunos de los resultados que visibilizan los indicadores antes referidos se muestran en los principales ítems consultados:

Gráfico 4:
Encuesta aplicada a alumnos de 7.mo ciclo-UTPL



Fuente: Elaboración propia

El 96.70 % de los estudiantes que participaron del proyecto de innovación docente, están seguros que la propuesta les permitió adquirir nuevos conocimientos, que serán de gran utilidad cuando ejerzan su profesión, considerando que se encuentran a menos de un año de egresar de la carrera; y ratificando por consiguiente la importancia de la asignatura de Derecho Procesal Administrativo dentro de la malla curricular.

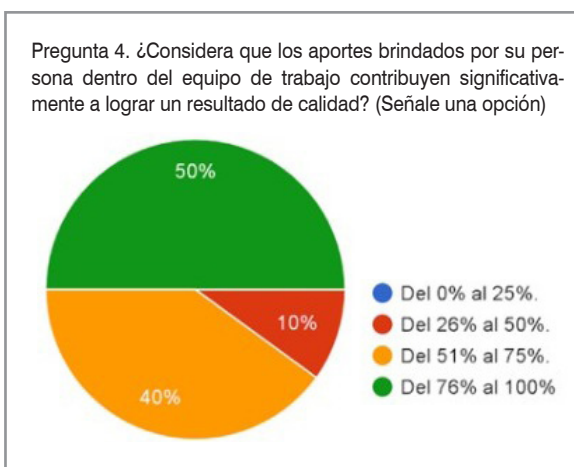
Gráfico 5:
Encuesta aplicada a alumnos de 7.mo ciclo-UTPL



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los estudiantes sobre su participación en las diferentes actividades del proyecto es alta, un 55 % considera haberse involucrado con la metodología propuesta para la ejecución de la buena práctica de innovación docente. Es importante observar que el 38.3 % y el 6.7 % se ubican en los rangos medio y bajo respectivamente, lo cual bien puede atribuirse a que su nivel de participación se vio afectado por diferentes factores como la incorporación del modelo híbrido (clase presencial y virtual) adoptado en el periodo académico octubre 2021 - febrero 2022, los problemas de conectividad o acceso a internet y principalmente, el elemento psicológico derivado de los efectos de la pandemia.

Gráfico 6:
Encuesta aplicada a alumnos de 7.mo ciclo-UTPL



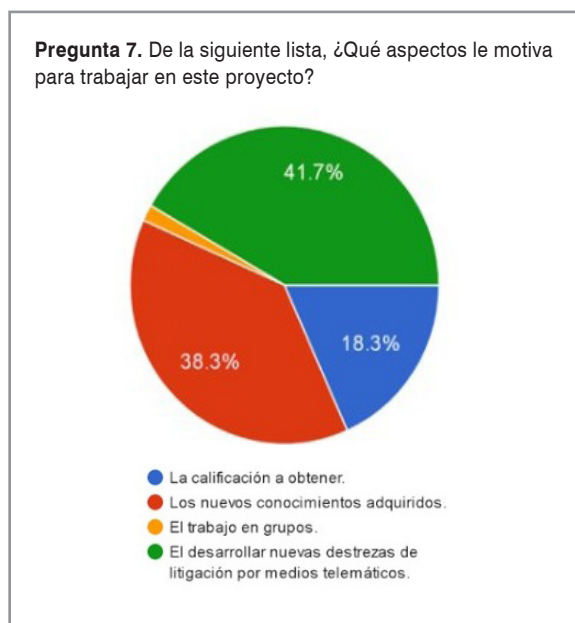
Fuente: Elaboración propia

Los estudiantes ubicados en las categorías del 76 % a 100 % y del 51 % al 75 %, esto es, 30 y 24, respectivamente, consideran que la metodología de aprendizaje colaborativo resultó efectiva para cumplir con las actividades del proyecto, siendo positivo el aporte individual dentro del equipo de trabajo para alcanzar el cumplimiento de los productos de cada grupo; Por otra parte, 6 estudiantes comprendidos en el rango o categoría del 26 % al 50

% denotan un mediado aporte, que puede justificarse por el hecho de que las metodologías de trabajo utilizadas se adaptaron a un ambiente de estudio híbrido sustentado en un mayor porcentaje al uso de plataformas virtuales, consecuentemente, es probable que las dificultades para acoplarse al modelo hayan generado estas percepciones.

Gráfico 7:

Encuesta aplicada a alumnos de 7.mo ciclo-UTPL



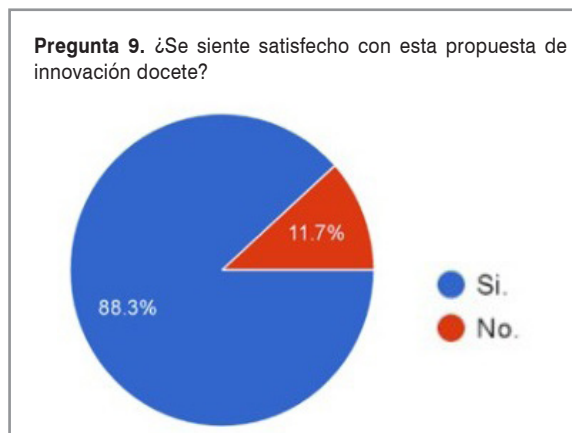
Fuente: Elaboración propia

El primer indicador que motivó a los estudiantes a participar en el proyecto, fue desarrollar nuevas destrezas de litigación oral por medios telemáticos (41.70 %); En segundo lugar, se refleja la importancia de adquirir nuevos conocimientos (38.30 %), ya que, al ser estudiantes de los últimos ciclos de la carrera, tienen la aspiración de vivenciar en la práctica las destrezas adquiridas. En tercer lugar, hay una evidente preocupación por la calificación a obtener (18.30 %), lo cual es entendible al ser una de sus más altas expectativas, aprobar la asignatura. Finalmente, el 1.70 % ocupa el

cuarto lugar, que denota el interés del alumno por trabajar dentro de un grupo o equipo.

Gráfico 8:

Encuesta aplicada a alumnos de 7.mo ciclo-UTPL



Fuente: Elaboración propia

La gráfica genera una percepción favorable en relación a que la propuesta de innovación docente generó un impacto positivo (88.30 %) entre los estudiantes matriculados en la asignatura de Derecho Procesal Administrativo, valor que se superpone ampliamente al 11.70 %, que opina lo contrario por causas que también son válidas en su interpretación, considerando que no todos los alumnos han tenido una preferencia o afinidad por el estudio de la asignatura vinculada al proyecto de innovación.

b) Innovación

Dentro de los productos innovadores los alumnos de séptimo ciclo de DPA, organizados en grupos grabaron 16 simulaciones de audiencias virtuales a través de la plataforma zoom, sobre casos relacionados con la jurisdicción contencioso administrativa entre los que figuraron impugnaciones de actos administrativos, actos normativos, controversias en materia de contratación pública y acciones por silencio administrativo.

Gráfico 9:

Captura de zoom (grabación de audiencias simuladas de alumnos de 7.mo ciclo de Derecho Procesal Administrativo UTPL)



Fuente: Elaboración propia

Se creó un canal de YouTube^[10] con contenido académico relacionado con el fortalecimiento de destrezas de litigación virtual y en donde se encuentran registrados

los videos de las audiencias simuladas para generar retroalimentación sobre el ejercicio de aprendizaje y la práctica de innovación docente.

Gráfico 10:

Canal de YouTube-Derecho Procesal Administrativo



Fuente: Elaboración propia

[10] Véase en: https://www.youtube.com/channel/UCgr-SrhF_9x2pxcULe2wE5A

Conocer ciertos detalles sobre el nivel de satisfacción de los alumnos desde la perspectiva de sus emociones también fue un componente que se consideró durante la ejecución del proyecto, para esto se utilizó la aplicación informática Educameter^[11], una

herramienta que permitió identificar percepciones y emociones de los alumnos que decidieron participar en el ejercicio en cuanto a la experiencia de su aprendizaje, en los siguientes esquemas se presentan algunos de los datos generados:

Gráfico 11:

Muestra de percepción sobre emociones de los alumnos de 7.mo ciclo de Derecho Procesal Administrativo-UTPL



Fuente: https://sabirm.com/calificaciones/administrador/adm_results/index.php



Fuente: https://sabirm.com/calificaciones/administrador/adm_results/index.php

[11] <https://sabirm.com/calificaciones/>

[12] Véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=fw9RONyGla4>

c) Difusión

Difundir los resultados del proyecto de fortalecimiento de destrezas de litigación virtual en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, fue otro componente que evidencia el factor de innovación alcanzado. Se presentó el informe de resultados mediante foro virtual⁽¹²⁾ en el que participaron alumnos, docentes, autoridades institucionales y jueces. En la socialización se proyectaron videos ex-

plicativos de la experiencia por parte de los alumnos, de reflexiones sobre la buena práctica del equipo docente y comentarios de expertos invitados.

Otra estrategia fue el uso de redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, WhatsApp), los alumnos generaron un efecto multiplicador importante a través de sus cuentas personales, compartiendo las grabaciones de audiencias y difundiendo el impacto del proyecto.

Gráfico 12:

Factor de impacto y difusión en redes sociales



Fuente: Elaboración propia

V. CONCLUSIONES

El Derecho Procesal Administrativo en Ecuador no ha tenido un desarrollo eficiente, la evolución de los aportes doctrinarios ha sido pausada y escasa, desde la academia, no se le ha dado el espacio necesario para propiciar la afinidad e interés del profesional en formación

jurídica, lo cual se refleja como un problema a ejercer la abogacía por las limitaciones teóricas y prácticas, así como la carencia de destrezas para litigar en esta área.

Aprovechar las ventajas que conlleva el uso de las Tics, la capacidad que poseen los estudiantes en su uso, más aún, en tiempos

de pandemia y sus conocimientos en Derecho Procesal Administrativo, fue un verdadero desafío y una oportunidad para conocer todo ese potencial que poseen los estudiantes de hoy en día, obviamente, canalizado a través de la presente experiencia de innovación docente.

Las metodologías de aprendizaje basado en problemas, de aprendizaje colaborativo y clase invertida resultaron compatibles con el proyecto de innovación ejecutado; fue factible practicar diligencias procesales presenciales en escenarios virtuales con la mentoría del equipo de docentes.

Los alumnos desarrollaron destrezas para litigar virtualmente a través plataformas digitales, esta experiencia permitió consolidar la sinergia entre el uso de las Tics y el aprendizaje del Derecho.

El factor de innovación del proyecto se evidencia porque el ejercicio práctico experimental replicó una realidad procesal emergente del sistema judicial ecuatoriano y latinoamericano, que ha recurrido a las audiencias virtuales para garantizar el efectivo acceso a la justicia, y como estrategia frente a los efectos del Covid-19.

El proyecto permitió el desarrollo de competencias críticas de los alumnos hacia la virtualidad aplicada en los procesos legales, por las fisuras que ha mostrado el modelo en relación a la garantía y observancia de principios procesales elementales como la oralidad, intermediación y contradicción.

La participación de juezas y jueces del Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue un componente positivo para medir el impacto del proyecto, en calidad de expertos conocieron y valoraron el ejercicio de simulación de audiencias virtuales y los productos finales entregados.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Abramovsky, L. y Griffith, R. (2006). Outsourcing y offshoring de servicios empresariales: ¿Qué importancia tienen las TIC? *Revista de la Asociación Económica Europea*, 4 (2—3), pp. 594—601.
- Asamblea Nacional. Código Orgánico General de Procesos. Registro Oficial Suplemento 506 del 22 de mayo de 2015. Última modificación: 21 de agosto de 2018.
- Benítez, J., Díaz, D., Herrera, M. y Armijos, G. (2020). El modelo de clase inversa en la enseñanza de la Filosofía del Derecho (Flipped Learning). En Cáceres Nieto, E. (coordinador). Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico (pp. 299-319). Tomo 6. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barajas, E. (2020). El COVID-19, la enseñanza del derecho y el uso de las tecnologías. (12) (3). *Revista Universo de la Tecnología*. (pp. 5-6)
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2014 - 2021). *Informe de Gestión*.
- Elgueta, M. (2020). Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de pandemia. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1).
- Font Rivas, A. y otros. (2009). Las dificultades del aprendizaje autónomo en un contexto de ABP. *Revista de Educación y Derecho*, n.º 1.
- Garzón, J. (2014). *El Nuevo Proceso Contencioso Administrativo. Sistema escrito-Sistema oral. Debates procesales (Ley 1437 de enero 18 de 2011)*. Ediciones Doctrina y Ley LTDA. Bogotá D.C.
- Herrera Arvay, A. V. (2021). El impacto de las audiencias virtuales en el debido proceso. *Revista Jurídica Piélagus*, 20(1).
- López Soler, A. (2015). *Invirtiendo el aula: de la enseñanza tradicional al modelo flipped mastery classroom* [Trabajo final de máster]. Universidad de Valladolid.
- Lucero, M. (2003). Entre el trabajo colaborativo y el aprendizaje colaborativo. *Revista Iberoamericana de Educación*, 4.
- Martínez, S. (2019). Proyectos de innovación docente: cuestiones fundamentales para su diseño, implementación y evaluación. *Revista*

de Ciencias Pedagógicas e Innovación. Volumen VII, Nro. 1.

Mendoza, J. (2013). Tablas graficadoras como recurso tecnológico en el desarrollo de videotutoriales para el aprendizaje a través de cursos en línea. *Revista de tecnología de Información y Comunicación en Educación*, 7 (2).

Prieto, A.; Díaz, D.; y Santiago, R. (2014). *Metodologías Inductivas: El desafío de enseñar mediante el cuestionamiento y los retos*. Editorial Océano.

Rodríguez-Arana, J.; Rodríguez, L.; Rodríguez, M. C. (2016). *Curso de Derecho Administrativo Iberoamericano*. INAP. Editorial Comares.

Rodríguez-Arana, J. (2013). *Dimensión ética de la función pública*. INAP. Editorial Madrid.

Tena Piazuelo, I. (junio del 2021). La renovación de los métodos docentes del derecho tras la re-

forma de la universidad europea. *Revista de Derecho Privado*, (40), 515-544. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=417566095018>

Vásquez Alfaro, M. (2018). Las conciencias procesales colombianas: ¿Cuáles son?, ¿Dónde estamos?, ¿Qué viene? En M. Penen Lastra (Editora), *Puesta en práctica del código general del proceso* (pp. 1 - 20). Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.

Vela, R. (2019). Técnicas de desarrollo docente para la formación en competencias profesionales y fomento del trabajo autónomo. En S. Serrano, B. López y M. Burgos (coord.), *Innovación docente en Ciencias Sociales y Jurídicas: el reto de facilitar salidas profesionales desde el enfoque por competencias y capacidades*. Editorial Laborum.

Welter, H. (1929). *Le Contrôle Jurisdictionnel de la Moralité Administrative*. Editorial Paris.